

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNOS APODERADOS DE CONFIANZA Y SE CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80413-2022-41580

TRAZABILIDAD No.	2022IE0060223 del 29/06/2022; 2022IE0061123 del 30/06/2022; 2022IE0063370 del 07/07/2022, Evaluación antecedente: 2022IE0068994 del 22/07/2022 - IP-80413-2022-41580
CUN SIREF	AN-80413-2022-41580 AC-80412-2022-34360
ENTIDAD AFECTADA	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUILA SA ESP. - GESTOR PDA - NIT 800.100.553-2
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	- OBRAS Y TERRENOS SAS con NIT 800.172.933-6, como integrante del consorcio Obras Sociales Huila, NIT 900.717.106, con un 24% de participación. - MORAS INGENIEROS S.A.S con NIT 900.343.072-7, como integrante del consorcio Obras Sociales Huila, NIT 900.717.106, con un 75% de participación. - HECTOR TIBERIO VALENCIA SÁNCHEZ con C.C.13.892.891. como integrante del consorcio Obras Sociales Huila, NIT 900.717.106, con un 1% de participación. - DIEGO IGNACIO ARENAS, con C.C. 79.155.597 como integrante del consorcio AGUAS DEL HUILA 03-2014 con NIT 900.755.736, con un 50% de participación. - LUZ BEATRIZ GONZÁLEZ JARRO con C.C. 23.810.474 como integrante del consorcio AGUAS DEL HUILA 03-2014 con NIT 900.755.736, con un 50% de participación.
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	- ALLIANZ SEGUROS S.A., con NIT 860.026.182-5, Póliza de cumplimiento No. CEST21122, vigencia: 03/04/2014 al 03/04/2019, Valor Asegurado de \$2.183.079.807,60, por el amparo de "Estabilidad y Calidad de la obra. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT 860.524.654-6, Póliza de cumplimiento No. 605-47-994000033233 expedida el 18/07/2016, vigencia 04/08/2014 al 04/08/2019, Valor Asegurado de \$454.374.012, por los amparos de "cumplimiento y Calidad del Servicio".
CUANTÍA DE DAÑO	Cuatro millones quinientos veintitrés mil cinco pesos (\$4.523.005) M/CTE

ASUNTO

El directivo de conocimiento de la Contraloría General de la República procede a pronunciarse sobre unas solicitudes de reconocimiento de personería jurídica de unos

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNOS APODERADOS DE CONFIANZA Y SE CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD

FISCAL No. PRF-80413-2022-41580

apoderados de confianza y ordena una corrección formal del auto de apertura, dentro del presente proceso de responsabilidad fiscal.

CORRECCIÓN FORMAL

En el Auto No. 640 del 20 de octubre de 2023 de “*Apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-80413-2022-41580*”, se encuentra que tanto en la parte considerativa como en la parte resolutive del mismo, se menciona como presunto responsable a la empresa JIM INGENIEROS SAS con NIT 900.343.072-7; sin embargo, el certificado de existencia y representación legal allegado mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2024¹, deja ver que el nombre social de la empresa es MORAS INGENIEROS SAS con sigla JIM INGENIEROS SAS; razón por la cual, en adelante se hará referencia al presunto responsable MORAS INGENIEROS SAS.

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece frente a la corrección de errores formales que: “...En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Resaltado del despacho).

Las correcciones formales que se llevarán a cabo no cambian el sentido material de las decisiones, ni afectan los derechos fundamentales de defensa y debido proceso de los presuntos responsables.

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

- El abogado JUAN FELIPE TRESPALACIOS BARRIENTOS, mediante correo electrónico radicado bajo el No. 2024ER0030347 del 16 de febrero de 2024, presenta poder especial otorgado por el señor JORGE IVÁN MORA RESTREPO en calidad de representante legal MORAS INGENIEROS SAS con sigla JIM INGENIEROS SAS (Vinculado en calidad de presunto responsable), para actuar dentro del presente proceso.

- El abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2024 radicado No. 2024ER0033998, presenta poder general otorgado mediante Escritura Pública No. 5107 del 5 de mayo de 2004 en la Notaria Veintinueve (29) de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2008 con el No. 132 del

¹ 20240216_CORREO FELIPE TRESPALACIOS ALLEGA PODER DE JIM INGENIEROS_2024ER0030347

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNOS APODERADOS DE CONFIANZA Y SE CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD

FISCAL No. PRF-80413-2022-41580

Libro V, por parte de la señora Claudia Victoria Salgado Ramírez en calidad de representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A identificada con NIT 860.026.182-5.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el Auto No. 640 del 20 de octubre de 2023 de “*Apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-80413-2022-41580*”, en todas las partes (tanto en la considerativa como en la resolutive) donde se menciona al presunto responsable JIM INGENIEROS SAS con NIT 900.343.072-7, este hace referencia a la sigla de la empresa que corresponde, cuya razón social es **MORAS INGENIEROS S.A.S** con el mismo NIT, de conformidad con la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería jurídica, por estar conferido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1564 de 2012, al abogado JUAN FELIPE TRESPALACIOS BARRIENTOS identificado con cédula de ciudadanía No. 98.527.332 y tarjeta profesional 78.647 del C.S. de la J., para que actúe como apoderado de confianza de la empresa MORAS INGENIEROS S.A.S, Sigla JIM INGENIEROS S.A.S, identificado con NIT 900.343.072-7, vinculado en calidad de presunto responsable dentro del presente proceso, en los términos establecidos en la Ley y al poder conferido.

TERCERO: RECONÓZCASE personería jurídica, por estar conferido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1564 de 2012, al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá y tarjeta profesional 39.116 del C.S. de la J., para que actúe como apoderado de confianza de la Aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. identificada con NIT 860.026.182-5, vinculada en calidad de tercero civilmente responsable dentro del presente proceso, en los términos establecidos en la Ley y al poder conferido.

CUARTO: COMUNICAR el presente auto a los apoderados, así:

- A Juan Felipe Trespalcacios Barrientos al correo electrónico jf3palacios@hotmail.com
- A Gustavo Alberto Herrera Ávila al correo electrónico notificaciones@gha.com.co.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNOS APODERADOS DE CONFIANZA Y SE CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80413-2022-41580

QUINTO: NOTIFICAR por estado el contenido de esta providencia, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila.

SEXTO: RECURSOS. Contra la presente providencia NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SAMUEL VÁSQUEZ ÁVILA
Directivo Colegiado Ponente



Proyectó: Lina Marcela Ramirez Chantry
Profesional Universitario

Revisó: Viviana Andréa Hernández Trujillo
Coordinadora de Gestión (E)